

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1583** DE 09 JUL. 2014

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se comisionó a la doctora **HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.123.355, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 038, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN LOCAL - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL** de la de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del diez (10) de Julio de 2014.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encuentra vacante temporalmente por la comisión de **HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, se encontró que **ALVARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, se encontró que **ITZA PATRICIA JIMÉNEZ SALINAS**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, para el empleo de Técnico Operativo 314-05, se encontró que **FRANCISCO LUIS SERRATO VASQUEZ** acreditan los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que en mérito de lo expuesto,

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1583 DE 03 JUL. 2014

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a **ALVARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.355.282, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del diez (10) de Julio de 2014 y hasta que dure la comisión del titular **HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a **ITZA PATRICIA JIMÉNEZ SALINAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.034.860, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del diez (10) de Julio de 2014 y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a **FRANCISCO LUIS SERRATO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.109.343, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del diez (10) de Julio de 2014 y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO CUARTO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.